

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

VIERNES, 10 DE FEBRERO DE 1967

NUM. 34

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### EDIFICIOS Y OBRAS

A los efectos prevenidos en el artículo 3.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa «Joaquín Pevida», de Oviedo, adjudicatario de las obras de adaptación del Grupo Escolar de Santa Marta en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Astorga (León), como garantía de las mismas.

Madrid, 28 de enero de 1967.—El Subsecretario, (ilegible).

807 Núm. 567.—82,50 ptas.

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Camponaraya

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villafranca del Bierzo (León), de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 1.º de febrero de 1967 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto presidido por el Juez de Paz se celebrará el día 15 de marzo de 1967, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Paz de Camponaraya, a las 17 horas.

Deudor: D. Gabriel Pérez Fernández

Fincas objeto de subasta:

1.ª Polígono 15, parcela 274, viña de 2.ª a «Cogolla» de 14,90 áreas. Lin-

da: N., Ramiro Sánchez Rivera; E., camino de Cabañas Raras a Camponaraya; S., sendero, y O., Ramón Folgueral Folgueral y otros. Valor para la subasta 2.720 pesetas.

2.ª Polígono 12, parcela 172, viña de 3.ª a «Cogolla» de 23,62 áreas. Linda: N., camino; E., Antonio Folgueral Rivera; S., término de Ponferrada, y O., Jesusa Rodríguez y otro. Valor para la subasta 1.760 pesetas.

3.ª Polígono 15, parcela 229, viña de 2.ª a «Cogolla» de 7,84 áreas. Linda: N., sendero; E., término de Cabañas Raras; S. término de Cabañas Raras, y O., Bonifacio Fernández Vega. Valor para la subasta 1.220 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

En Villafranca del Bierzo, a 3 de febrero de 1967.—El Auxiliar de Recaudación, Antolín González Domínguez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 826

\*\*\*

#### Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Concepto: Rústica — Año 1965

Don Félix de Miguel Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto y ejercicio arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado, con las diligencias que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación a los deudores a quienes este expediente se contrae, por resultar desconocidos y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiéraseles por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el plazo de ocho días, siguientes al de la publicación, comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requíraseles asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal para que, dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria, sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen,

bajo aperebimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Don Joaquín Martínez Pérez*

Principal débito: 274 pesetas.

Recargo 20 por 100: 54,80.

Costas a resultas: 500.

Fincas ambagadas en término de Riego de la Vega:

Polígono 48, parcela 47. Cereal regadío a Solavilla, de 6,63 áreas. Norte, Otilia Cadierno López; Este, Vicente Guerra Martínez; Sur, Jacinto Fernández Cabero; y Oeste, Francisco Ares y otro.

Polígono 48, parcela 203. Cereal regadío a Predsacoles, de 8,84 áreas. Norte, camino de Castrotierra; Este, Laudelina Castro Vidales; Sur, Benito Cabero López; y Oeste, Vicente Guerra Fernández.

Polígono 48, parcela 839. Cereal regadío a La Huerga, de 28,73 áreas. Norte, camino; Este, término de Miñambres; Sur, el mismo; y Oeste, Andrés Martínez Simón.

Polígono 48, parcela 1.025. Cereal regadío a Montes de Arriba, de 24,31 áreas. Norte, Francisco García Román; Este, Avelino Fernández Fernández; Sur, Enrique Juan; y Oeste, Andrés Falagán Falagán.

Polígono 50, parcela 119. Cereal regadío a Tras los Huertos, de 2,14 á. Norte, Benito Cabero López; Este, María Falagán Falagán; Sur, Rosa González García; y Oeste, Blas Fernández Santos.

Polígono 61, parcela 4. Cereal a Quiñones Monte Rosalino, de 11,77 áreas. Norte, colindante; Este, Nicolás Martínez Seco; Sur, Nicolás Guerra Fernández; y Oeste, Juan Santos Luengo.

Polígono 53, parcela 123. Cereal, a San Bartolo, de 15,68 áreas. Norte, Manuel Alonso Cordero; Este, Gabino Martínez Cuadrado; Sur, casco urbano y otro; y Oeste, casco urbano.

Polígono 60, parcela 416. Cereal a Valle de Arriba, de 6,04 áreas. Norte, Vicente Guerra Martínez; Este, Valentín Martínez Simón; Sur, propietarios desconocidos número 448; y Oeste, Tomás García Brasa.

Polígono 61, parcela 144. Cereal a Quiñones Monte Toralino, de 17,20 áreas. Norte, Rosa González García; Este, Joaquín Fernández Fernández; Sur, camino; y Oeste, Valentín García Alonso.

Polígono 62, parcela 177. Monte bajo a Quiñones Monte Toralino, de 98,50 áreas. Norte, reguero; Este, José García Falagán y otro; Sur, Juan Santos Luengo; y Oeste, José Pertejo Falagán.

Polígono 62, parcela 345. Cereal a Quiñones Monte Toralino, de 49,25 áreas. Norte, Carlos Falagán Falagán; Este, José Pertejo Falagán;

Sur, no consta; y Oeste, Felipe García Alonso.

Polígono 62, parcela 355. Cereal a Baloque, de 20,98 áreas. Norte, Sinforsosa Cabero; Este, Nicolás Martínez Seco; Sur, Gabriel Martínez del Río.

Polígono 65, parcela 243. Monte bajo a Cuesta Grande, de 40,61 áreas. Norte, Francisco Alonso García; Este, Santiago Prieto Martínez; Sur, Felipe Fernández Bajo; y Oeste, Juliana Falagán Alonso.

Polígono 63, parcela 423. Monte bajo a Fontanillas, de 9,84 áreas. Norte, Cándido Martínez González; Este, Rogelio Alonso Fernández; Sur, el mismo; y Oeste, Juliana Falagán Alonso.

Polígono 65, parcela 7. Cereal regadío a El Cantón, de 14,21 áreas. Norte, Miguel Falagán Falagán; Este, José Cabero Monroy; Sur, José Pérez Rodríguez; y Oeste, Tomás Celada Pérez.

Deudor: *Don Juan Seco Morán*

Principal débito: 66 pesetas.

Recargos: 13,20.

Costas a resultas: 500.

Fincas embargadas en término de Riego de la Vega:

Polígono 19, parcela 124. Cereal regadío a Vega, de 6,97 áreas. Norte, Pedro Miguélez Martínez; Este, Juan Rodríguez Martínez y otro; Sur, Santos Morán López; y Oeste, Tomás Miguélez Miguélez.

Polígono 19, parcela 561. Prado regadío a Santibáñez, de 7,58 áreas. Norte, Miguel Martínez Martínez; Este, camino de La Bañeza; Sur, término de Santibáñez; y Oeste, propietarios desconocidos número 562.

Polígono 20, parcela 68. Cereal regadío a Santi Huria, de 7,96 áreas. Norte, José Alvarez Miguélez; Este, Gumersindo Miguélez López; Sur, Manuela Miguélez San Feliz; y Oeste, casas.

Contra esta providencia pueden recurrir ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación, o reclamar, en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

La Bañeza, 31 de enero de 1967.—El Recaudador, Félix de Miguel Quincoces.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 770

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 12 de enero de 1967.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de FABRICANTES DE CAMELOS de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de fabricación de caramelos, integradas en los sectores económico-fiscales números 1.627, 1.628, para el periodo de año 1967 y con la mención de LE-9.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ARTS.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
<b>TRAFICO DE EMPRESAS</b>				
Venta a mayoristas ... ..	186-1-e)	8.800.000	1,50 %	132.000
Venta a minoristas .....	186-1-a)	2.200.000	1,80 %	39.600
		11.000.000		171.600
<b>ARBITRIO PROVINCIAL ...</b>		0,50 % y 0,60 %		57.200
		Total .....		228.800

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y las exportaciones.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en doscientas veintiocho mil ochocientas pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos con vencimiento el 1.º el día 20 de junio, y el 2.º el 20 de noviembre de 1967, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.



SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos, ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

OCTAVO.—En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produz-

can durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Or-

den ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C), y D) de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Madrid, 12 de enero de 1967.—P. D., Félix Ruz Bergamín. 247

## Comisaría de Aguas del Norte de España

### ANUNCIO

Se hace público para conocimiento de los interesados que se relacionan al final, que con fecha 31 de enero de 1967 fueron aprobados por esta Comisaría de Aguas las Hojas de los depósitos previos a la ocupación y las indemnizaciones por los perjuicios derivados de la rápida ocupación de los bienes afectados por las obras y embalse de Las Rozas, en el término municipal de Villablino (León), que forma parte integrante del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil que tiene concedido la "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", en virtud de O. M. de 14 de Octubre de 1962 (B. O. del Estado del día 11 de noviembre siguiente), cuyos bienes fueron declarados de urgente ocupación por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de enero de 1963, a efectos de que les sea aplicado el procedimiento excepcional previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cuyo cumplimiento se hicieron las notificaciones oficiales a los propietarios afectados con indicación de las fechas en que se procedería al levantamiento de las actas previas a la ocupación; se levantaron dichas actas previas; fueron éstas aprobadas; y fue dispuesto por esta Comisaría de Aguas que se formularan las hojas de depósito previo y de las indemnizaciones por rápida ocupación, y una vez éstas presentadas por la Empresa beneficiaria, fueron aprobadas las hojas de depósitos que deben ser consignados y las indemnizaciones que han de abonarse a los interesados.

Dichas indemnizaciones por perjuicios derivados de la rápida ocupación deberán ser puestas al cobro de los propietarios relacionados los días 22 y 23 del próximo mes de febrero en el Ayuntamiento de Villablino, por la Sociedad beneficiaria, en presencia del Representante de la Administración y del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, debiendo los propietarios firmar los correspondientes recibos.

Las indemnizaciones que correspondan a propietarios que no se hallen conformes con su cuantía, serán consignadas en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales y determinadas en su día por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en el momento de la fijación del justiprecio.

Oviedo, 31 de enero de 1967. — El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

### RELACION QUE SE CITA

N.º de la finca	Propietario	Indemnización
3	D. José Fernández García	3
3'	D. José Fernández García	5
3"	D. José Fernández García	6

N.º de la finca	Propietario	Indemnización
4'	Desconocido	17
16	D. Alfredo Pérez López	415
17	D. Alfredo Pérez López	55
37	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	72
64	Hros. de D. Constantino Prieto	21
92	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	39
114	D. Alfredo Pérez López	39
120	Doña Argentina Gómez Fernández	40
125	Hros. de D. Constantino Prieto Macías	145
133	Doña María Sabugo Prieto	24
135	D. Francisco García	150
142	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	57
150	D. Antonio Ordás	39
165	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo	12
193	Hros. de D. Constantino Prieto Macías	35
204	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	207
204'	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	45
209	Junta Vecinal de Rabadal de Abajo	4
211	D. Alfredo Pérez López	50
218	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo	1
219	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo	24
222	D. Alfredo Pérez López	28
245	Doña Cristina Rodríguez	574
282	D. Alfredo Pérez López	117
297	D. Alfredo Pérez López	256
301	Doña Cristina Rodríguez	46
302	Doña Cristina Rodríguez	38
303	Doña Cristina Rodríguez	1.190
304	Doña Cristina Rodríguez	17
312	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo	2
324	Pueblo de Rabanal de Abajo	500
331	Junta Vecinal de Rabanal de Abajo	2
336	D. Joaquín González Gómez	24
337	D. Francisco Diez Sabugo	56
397	D. Rafael Prieto González	99
400	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	3
407	D. Saturnino Macías Sabugo	12
408 y 409	D. Pedro García de Lama	4
418	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	18
419	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	5
433	Doña Josefa Cuesta Rodríguez	17
436	D. Garcilaso García Bardás	6
438	Doña Manuela Fernández	11
439	Hros. de D. Constantino Prieto Macías	2
440	Hros. de D. Constantino Prieto Macías	1
441	Hros. de D. Constantino Prieto Macías	2
450	D. Bernardo Barriales	15
451	D. Bernardo Barriales	500
452	D. Bernardo Barriales	18
453	D. Bernardo Barriales	59
454	D. Bernardo Barriales	9
456	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	7
457	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	10

N.º de la finca	Propietario	Indemnización	N.º de la finca	Propietario	Indemnización
464	Hros. de doña Victorina López	8	544	D. Plácido Gancedo	397
465	D. Severino Prieto Alvarez	1	550	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	49
466	D. Severino Prieto Alvarez	250	551	Fundación "Octavio Alvarez Carballo"	802
467	D. Severino Prieto Alvarez	250	575	Hros. de D. José Macías	1
478	Doña Cristina Rodríguez	179	576	Hros. de D. José Macías	1
479	Doña Cristina Rodríguez	11	588	Hros. de D. José Macías	4
480	Doña Cristina Rodríguez	11	604	Hros. de D. Benigno Macías	8
481	Doña Cristina Rodríguez	17	609	D. Alfredo Pérez López	28
482	Pueblo de Rabanal de Abajo	8	622	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	1.524
483	Pueblo de Rabanal de Abajo	11	623	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	4
485	D. Bernardo Barriales	1	624	Doña Cristina Rodríguez	5
487	Hros. de D. José Valcárcel	3	626	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	11
501	Doña Cristina Rodríguez	215	627	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	4
502	Doña Cristina Rodríguez	18	628	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	3
503	Doña Cristina Rodríguez	52	629	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	1.181
504	Doña Cristina Rodríguez	46	631	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	1.401
505	Doña Cristina Rodríguez	25	632	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	361
506	D. Benjamín Alvarez Lago	4	633	D. Rafael Rodríguez Rodríguez	62
514	D. Benjamín Alvarez Lago	366	634	D. Garcilaso García Bardán	92
518	D. Antonio Alvarez	134	684	Hros. de D. Luis González Peláez	155
522	Doña Alicia Alvarez	103	695	Hros. de D. Regalado Alvarez	65
523	Pueblo de Villager	51	696	D. Francisco Alvarez Maceda	52
524	Doña María Vuelta	13	704	D. Jesús Díaz	10
526	Hros. de D. Luis González Peláez	110	706	Común	30
527	Doña María Gancedo Rodríguez	67	707	Doña Elisa Gancedo Alvarez	88
530	D. Benjamín Alvarez Lago	207	708	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	64
531	Doña Elvira Gancedo Rodríguez	308	711	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	11
533	D. Joaquín González Ribas	228	713	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	7
534	D. Joaquín González Ribas	152	715	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	1
537	D. Germán de la Llama	103	716	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	2
538	Pueblo de San Miguel	26	717	Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.	1
539	Pueblo de San Miguel	83	721	Doña Elisa Gancedo Alvarez	49
540	Pueblo de San Miguel	60	723	Hros. de D. Maximino González	13
541	Pueblo de San Miguel	123	724	Hros. de D. Maximino González	15
542	Doña Benilde de Rivas Piñero	50			
				764	Núm. 543—1.452,00 ptas.

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CADUCIDAD

Por Orden Ministerial de fecha dieciocho de enero próximo pasado, por renuncia del interesado y de acuerdo con el caso 6.º del artículo 171 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha sido caducada la siguiente concesión minera.

Número	Nombre de la concesión	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
11.736	SOLEDAD	89		Rodiezmo y Vegacervera	José Viñuela López

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del citado Reglamento, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días hábiles de la publicación del anuncio, siendo las horas de oficina para admitir nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

756

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CANCELACION

Por resolución de esta Jefatura de Minas y por renuncia del interesado en el acto de la demarcación, ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.430	PILAR	300	Carbón	Valdelugeros	Pedro Roldá Vélez

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

León, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

794



## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

La Base segunda de las aprobadas para regular el concurso que llevaría a la concesión de unos terrenos en el Jardín de San Francisco, que cubriría los distintos servicios en dicha zona, ha sido modificada en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del día 9 de diciembre de 1966, en el sentido de ampliar las superficies allí fijadas, con determinación de unas nuevas que equivalen a unos 10 metros de fachada —línea de acera— por cinco metros de fondo.

En su virtud, y dada la variación que implica respecto a lo que anteriormente sirvió de antecedente, se hace público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

León, a 3 de febrero de 1967.—El Alcalde, José M. Llamazares. 792

### Ayuntamiento de Villablino

Desconociéndose el paradero actual de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1967 y cupo de este Municipio, relacionados a continuación, se les requiere por medio del presente para que el tercer domingo del corriente mes de febrero, día 19, a partir de las nueve de la mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial a los actos de talla, peso y reconocimiento, clasificación y declaración de soldados, quedando advertidos que de no comparecer por sí o por persona que los represente, serán declarados prófugos.

#### Mozos a los que se requiere:

Alonso Rodríguez, Primitivo, hijo de X y de Idalina.  
 Alvarez González, Felipe, de Juan y Obdulía.  
 Beltrán García, Luis, de Luis y Angeles.  
 Berdote Vicente, Valentín, de Máximo y Josefa.  
 Carballido Martínez, Antonio, de Julio y Berónica.  
 Colunga López, Benjamín, de Benjamín y María.  
 Da Casa Casas, Julio, de José y María.  
 Delgado Mata, Constantino, de Enrique y Angela.  
 Díez Díez, Balbino, de Balbino y Benedicta.  
 Fernández Alvarez, Francisco, de Francisco e Isabel.  
 Fernández García, Samuel, de Samuel y Pilar.  
 Fernández González, Agustín, de Antonio y Adela.  
 Fernández Pérez, Aquiles, de Patricio y Mercedes.  
 Fernández Torre, José Luis, de Marcelino y María.

Flórez Ruiz, José Ramón, de Belarmino y Luisa.

Gallardo Vuelta, Magín, de Magín y Bersita.

Gavilán Parajón, Fermín, de Salvador y Sara.

González Alvarez, Leopoldo, de Urbano y Elvira.

Iglesias Vigil, Alejandro, de Florentino y Aurora.

Macías García, Andrés, de Eleuterio y María.

Montes Peón, Paulino, de José y Oliva.

Morán Fresnadillo, Agustín, de Antonio y Vicenta.

Naranjo Merino, Juan Francisco, de Juan y Emilia.

Ochoa Blanco, Manuel, de X y de Constantina.

Suárez Manilla, Celestino Juan, de Fidel y Piedad.

Varela Rufa, Alfredo, de Secundino y Honoría.

Vigara Díaz, Julián de Julián y María.

Yáñez Ribera, José Antonio, de Emilio y Argentina.

Villablino, 2 de febrero de 1967.—El Alcalde, Manuel Barrio. 717

### Ayuntamiento de Rodiezmo-Villamanín

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el expediente de incorporación al presupuesto ordinario de 1966, de la participación del 2,5 por 100 en los impuestos indirectos del Estado, correspondiente al segundo semestre de dicho año.

Rodiezmo-Villamarín, 31 de diciembre de 1966.—P. El Alcalde (ilegible). 782 Núm. 562.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de Benuza

Por espacio reglamentario, se halla expuesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, expediente de incorporación al presupuesto municipal ordinario de 1966 de habilitación y suplente de crédito, con cargo al recurso extraordinario del 2'50 por 100 en los impuestos indirectos del Estado.

En dicho periodo podrá ser examinado por los interesados.

Benuza, 30 de diciembre 1966.—El Alcalde, B. Losada. 784 Núm. 563.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que a continuación se indica, se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los documentos que también se expresan:

1.º Liquidación y cuenta del presupuesto, de valores independientes y auxiliares y patrimonio, por plazo de quince días y ocho siguientes.

2.º Padrón del arbitrio sobre vehículos de tracción mecánica, para 1967.

3.º Idem sobre riqueza urbana.

4.º Idem sobre riqueza rústica.

5.º Idem sobre tránsito de ganados por vía pública.

6.º Idem de tasas sobre desagüe de canalones y voladizos a la vía pública.

7.º Idem sobre fachadas no revocadas.

8.º Idem sobre decoro y limpieza de fachadas.

9.º Idem rectificación al padron de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1966. Todos estos últimos por plazo de quince días.

Fresno de la Vega, a 26 de enero de 1967.—El Alcalde, Santiago Bodega. 566 Núm. 557.—170,50 ptas.

### Ayuntamiento de Vegarrienza

Aprobado por las Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores de este municipio: Cirujales, Cornombre, Garueña, Manzaneda, Marzán, Omañón, Santibáñez de Arienza, Sosas del Cumbral, Valbuena, Villadepán, Vegarrienza, Villar de Omaña y Villaverde, los presupuestos ordinarios para el actual ejercicio de 1967, se hallan expuestos al público en el domicilio de sus Presidentes respectivos durante quince días, al objeto de ser examinados y formularse contra los mismos reclamaciones.

Vegarrienza, a 3 de febrero de 1967. El Alcalde, B. González. 749 Núm. 560.—99,00 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto extraordinario para satisfacer los gastos del nuevo alumbrado de La Robla, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de 15 días, de conformidad con el artículo 696, número 2 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido de 24 de junio de 1955, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes contra el mismo.

La Robla 3 de febrero de 1967.—El Alcalde, (ilegible). 790 Núm. 574.—93,50 ptas.

### Ayuntamiento de Valdesamario

Habiéndose aprobado el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, de las Juntas Vecinales de este Ayuntamiento:

Murias de Ponjos, Ponjos, Paladín, La Utrera y Valdesamario.

Se hallan expuestos en el domicilio de los presidentes de las respectivas Juntas Vecinales por espacio de quince

días a los efectos consiguientes de examen y reclamaciones.

Valdesamario, 3 de febrero de 1967. El Alcalde, Manuel Diez.  
789 Núm. 564.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de Salamón*

Aprobados por las Juntas Vecinales que a continuación se relacionan los presupuestos ordinarios para el ejercicio actual, se encuentra de exposición al público en el domicilio de cada Junta a efectos de examen y reclamaciones por término de quince días.

Junta Vecinal de: Salamón, Valbuena de Roblo, Lois, Ciguera, Las Salas y Huelde.

Salamón, 31 de enero de 1967.—El Alcalde, P. D., (ilegible).  
752 Núm. 561.—77,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de Carracedelo*

Por espacio de quince días y ocho subsiguientes, se hallan de manifiesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Entidad, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el año actual de 1967.

Cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los años 1964, 1965 y 1966, así como los del extraordinario de 1964, sobre instalación de una balsa y otras obras.

Carracedelo, 28 de enero de 1967.—El Presidente, Alberto Abramo.  
684 Núm. 546.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de Lario*

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario de 1967, se expone al público por un plazo de quince días, en la Secretaría de la misma, con el fin de oír reclamaciones.

Lario, 27 de enero de 1967.—El Presidente, Julio Fernández.  
589 Núm. 548.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de Modino*

En la Secretaría de esta Junta se halla expuesto al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio de 1967.

Modino, 24 de enero de 1967.—El Presidente, E. Valladares.  
483 Núm. 547.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de San Miguel de Montañán*

Aprobado el Presupuesto Ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1967, se hace público en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Montañán, 27 de enero de 1967.—El Presidente, Vicente González.  
580 Núm. 549.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de Villalebrín*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1967, se expone al público por espacio de quince días en el domicilio del Sr. Presidente al objeto de oír reclamaciones.

Villalebrín, 24 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).  
527 Núm. 550.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de San Martín de la Cueva*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1967, se expone al público por espacio de quince días en el domicilio del Sr. Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de la Cueva, 24 de enero de 1967.—El Presidente (ilegible).  
528 Núm. 554.—49,50 ptas.

*Junta Vecinal de Sotillo de Cea*

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el año 1967, se expone al público por espacio de quince días, en el domicilio del señor Presidente, al objeto de oír reclamaciones.

Sotillo de Cea, 24 de enero de 1967. El Presidente, Sisenando Santos.  
524 Núm. 553.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de Robledo de Caldas*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de Caldas, 28 de enero de 1967.—El Presidente, Robustiano Alvarez.  
579 Núm. 551.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de Vegacerneja*

Formado y aprobado el presupuesto ordinario para el año actual de esta Junta, se halla de manifiesto al público en la Presidencia de la misma por espacio de quince días para efectos de examen y reclamación.

Vegacerneja, a 25 de enero de 1967. El Presidente, Saturnino Marcos.  
583 Núm. 552.—55,00 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Juez de Paz de Carucedo.

Valladolid, 4 de febrero de 1967.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Antonio M. del Fraile. 822

*Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa en providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 1/67 que en el mismo se sigue por lesiones, se cita a Jesús Aller Cea, de 20 años de edad, hijo de Jesús y Manuela, natural de Santiago de Compostela, peón, con domicilio últimamente en Riaño, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado Comarcal de Riaño, el día veintitrés de los corrientes a las trece horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales, pudiendo hacer uso de la facultad conferida en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Riaño, 3 de febrero de 1967.—El Secretario, (ilegible). 766

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes**

*de Puerto de Arriba, Puerto de Abajo y la Presica, de Carbajal de la Legua*

Se convoca a Junta general ordinaria de regantes y usuarios para el día 26 de febrero del año actual, a las cuatro y media de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Presentación de cuentas por el Sindicato, correspondientes al pasado año de 1966.

2.º Elección de Presidente de la Comunidad.

3.º Retribución del Secretario.

4.º Ruegos y preguntas.

Carbajal de la Legua, 23 de enero de 1967.—El Presidente, Paulino García.  
454 Núm. 558.—104,50 ptas



vincial de recuperación y asistencia de niños subnormales, en Astorga, presentado por el Arquitecto don José Martínez Mirones, que llevará el nombre de "Santa María Madre de la Iglesia" y que importará alzada de 50.068,318,43 pesetas, de cuyo proyecto informa amplia y detalladamente la Presidencia, así como del Proyecto tipo residencial, que es parte del complejo de edificaciones del mismo Centro, cuyo bloque tipo importa 2.021.649,46 pesetas, para cuyas obras se ha solicitado una subvención hasta del 75 por 100 a la Dirección General de la Junta de Construcciones Escolares, la Diputación por unanimidad acordó aprobar dichos proyectos, incluso el compromiso de contribuir a la financiación con un total del orden de los cuatro millones de pesetas.

Cooperar con tres millones de pesetas, en dos anualidades, a la construcción de un Pabellón de Deportes en León, condicionando dicha colaboración a que las instalaciones deportivas puedan ser utilizadas con ámbito provincial y con intervención de representaciones de esta Corporación en el Organismo rector del Pabellón de Deportes referido.

Aprobar actas de recepción definitiva de obras en el camino rural de "Aguasmestas a Fasgar"; construcción de puente sobre el río Bernesga en Alija de la Ribera y obras de reparación en el camino vecinal de "Villalís a La Bañeza".

Aprobar liquidación de obras en los caminos vecinales de "Santa María del Páramo por Valdevimbre a la carretera N-630"; "Boñar a Sorillos a la carretera C-637"; de "Villamartín de Don Sancho a El Burgo Ranero"; "Carretera de Adanero-Gijón a la de Villacastín-Vigo-León"; "Pábellón Provincial de Observación de Dementes a León"; "Valle de las Casas a Puente Almuey"; "Valderas a Campazas" y "Pío a la carretera de Sahagún a Las Arriondas", incóndose los correspondientes expedientes de devolución de fianza a los respectivos contratistas.

No hacer objeción alguna contra la implantación de servidumbre de cruces con líneas telefónicas, que se propone efectuar la Compañía Telefónica Nacional de España y que afectan a los caminos vecinales de "Posadilla de la Vega por San Cristóbal a la carretera LE-420", con tres cruzamientos; "Villamediana a la carretera LE-420", con un cruce; "Noceca a Bemibre", a base de diez cruzamientos, autorizando dichos cruces con exención de la tasa correspondiente.

Igualmente se acordó autorizar a don Casimiro Ferreras Puente, de Sabero, para apertura de una zanja cruzando con 7 metros de longitud con tubería para conducción de aguas el camino vecinal de "Boñar a Sabero", en las condiciones propuestas por el Ingeniero Director de Vías y Obras.

Aprobando por unanimidad las manifestaciones y propuestas de la Presidencia en orden a los problemas relacionados con la alineación de las calles de Lancia y Santa Nonia y cesión al Ayuntamiento de los terrenos del antiguo Hospicio que resulten afectados por dicha alineación, en las condiciones económicas que deban estipularse.

Igualmente se acordó, en vista de su mal estado, que por el Arquitecto provincial se haga una propuesta para proceder al derribo de la antigua iglesia sita en los terrenos citados.

Aprobar propuesta del Consejo de Administración de la Caja de Crédito provincial para cooperación, en orden a la concesión de un préstamo de 500.000 pesetas al Ayuntamiento de La Robla para obras de urbanización, saneamiento, cierre y alumbrado del grupo escolar, en las condiciones que se les indica.

Aprobando propuesta del Negociado de Cooperación sobre anulación de ayudas previstas en relaciones que acompañan de diversos planes de Cooperación, no utilizadas por los Ayuntamientos beneficiarios, por un importe de 1.919.777,12 pesetas, y que dicha cantidad se apli-

que en la forma propuesta para obras a adicionar al Plan de Cooperación del bienio 1966-67.

Teniendo en cuenta que el crédito de 1.200.000 pesetas previsto para el acondicionamiento de un camino rural desde Vega de Espinareda a Burbia es insuficiente para la obra, se acordó emplear dicho crédito bajo la dirección técnica y el asesoramiento de la Sección de Vías y Obras provinciales en el alquiler de la maquinaria precisa para dicha explanación, en las condiciones que se indican en los informes pertinentes, quedando en este sentido rectificado todo acuerdo anterior.

Que por la Presidencia, con las colaboraciones que juzgue oportunas, se emita el informe que interesa la Dirección General de Administración Local en relación con el proyecto de nueva Ley de Régimen Local.

Conceder al Coronel de Infantería don Enrique Magro Fernández la Medalla Provincial del Excombatiente, dada su participación en la Guerra de Liberación, en nuestra provincia.

Que conste en acta la satisfacción del Pleno por el éxito y magnífica organización de los actos de clausura del XIII Centenario de San Fructuoso, felicitando a la Comisión organizadora; mostrar asimismo la satisfacción de la Corporación por la publicación del libro "San Fructuoso y su tiempo", felicitando a los autores por el trabajo realizado y al Regente de la Imprenta por el esmero en la edición, distribuyéndose los ejemplares de la misma en la forma y en las condiciones que juzgue la Presidencia.

Asimismo se acordó solicitar la declaración de Monumento Histórico la Herrería de Compludo, descubierta realmente en su valor arqueológico con motivo del Centenario de San Fructuoso, promoviendo el expediente oportuno para obtener dicha declaración.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 10 de febrero de 1967.

265

Aprobar por unanimidad Moción de los Diputados don Maximino González Morán y don Angel Penas Goás sobre formación de brigadillas móviles de peones caminerós, facultando a la Presidencia para la aplicación del sistema a medida que las circunstancias lo permitan, amonizándose el peonaje eventual, a cuyos interesados deberá dárseles facilidades para integrarse en las brigadillas, informando sobre todo ello la Intervención de Fondos, y expresar el agradecimiento de la Corporación a los señores González Morán y Penas Goás por el trabajo realizado.

Acordando por unanimidad aceptar la propuesta de creación de una Mancomunidad de Municipios del Bierzo para abastecimiento de aguas y otras, de acuerdo con el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre estudio presentado por el Ingeniero de Camino don Andrés Garrido Conde, facultando a la Presidencia para llevar a cabo las gestiones tendientes a la creación de dicha Mancomunidad.

Asimismo y a petición de la Presidencia se acordó felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Comisión Permanente de Servicios Técnicos por haber acogido este proyecto, que debe ser el comienzo de una acción importante en el orden comarcal dentro de la provincia.

Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Gobierno de 23 de los corrientes sobre Resolución de la Dirección General de Administración Local autorizando la constitución de una hipoteca sobre fincas de Astorga para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción para las obras del nuevo Colegio de Niños Sordomudos. Asimismo se acordó que la petición de crédito a la Entidad bancaria citada se haga por el porcentaje máximo que reglamentariamente le sea dable conceder.

Visto el proyecto de complejo de edificaciones para un Centro pro-